



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

RESOLUCIÓN NÚMERO 390 de 2.022

(19 de julio de 2.022)

“Por medio de la cual se designan los jurados del banco de hojas de vida seleccionados previamente mediante convocatoria pública para las vigencias 2021 y 2022 que evaluarán las propuestas artísticas en sitio en el marco del **ENCUENTRO SUBREGIONAL ORIENTE** programa **ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA** adelantado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y;

CONSIDERANDO:

1. El programa departamental bandera Antioquia Vive la Música, busca ser una plataforma para el encuentro de la diversidad cultural de nuestro departamento a través de sus diferentes expresiones llevando a cabo estrategias de formación, difusión, circulación y diálogo de saberes en todas las subregiones del departamento.

 - Generar intercambios artísticos, de saberes y circulación de las obras que se encuentran en el repertorio de los grupos pertenecientes a Casas de la Cultura, Instituciones Educativas, grupos infantiles de las Escuelas de Formación y grupos independientes, en sus diversas escuelas, estéticas, géneros y modalidades.
 - Y, Estimular el trabajo de los grupos y realizar encuentros que puedan mostrar los procesos creativos en las nueve subregiones de Antioquia, permitiendo que se realicen intercambios de experiencias en los distintos campos del saber y del hacer en el Departamento, generando espacios de circulación de las propuestas creativas.
2. Que el Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2.020 – 2.023 en su Línea Estratégica 1. Nuestra Gente, Componente 1.4: Antioquia unida por la creación y la cultura. Las convocatorias públicas de estímulos están enmarcadas en el Programa 1: Unidos para la creación, el arte y la cultura que busca “Promover la creación, la sostenibilidad y la producción artística y cultural de nuevo conocimiento y capital cultural para la consolidación de las expresiones y el fomento de manifestaciones propias del Departamento, a través de estrategias que aporten al desarrollo de la economía creativa, que facilite la creación y el fomento de nuevas economías basadas en el arte y la cultura. Y el Programa 2: Antioquia Vive busca “este programa será un escenario de movilización para las diversas manifestaciones artísticas del Departamento, donde el proyecto Antioquia Vive la Música, será el eje articulador con otros programas e iniciativas que busquen la divulgación y el fomento del arte emergente, mediante espacios de encuentro para la formación, creación, circulación e intercambio de saberes”

RESOLUCIÓN NÚMERO 390 DE 2022 HOJA NÚMERO 2

“Por medio de la cual se designan los jurados del banco de hojas de vida seleccionados previamente mediante convocatoria pública para las vigencias 2021 y 2022 que evaluarán las propuestas artísticas en sitio en el marco del **ENCUENTRO SUBREGIONAL ORIENTE** programa **ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA** adelantado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

3. En atención a las disposiciones normativas expuestas fueron publicados los lineamientos de la referida convocatoria el día 22 de febrero de 2022 por medio de los cuales se dio apertura a la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA 2022-1** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia, una vez realizada la verificación de documentos administrativos y técnicos se habilitaron ciento noventa y dos (192) propuestas para evaluar. [Lineamientos Antioquia Vive 2022.pdf \(culturantioquia.gov.co\)](#)

4. Mediante Resolución No. 180 del 21 de abril de 2021, teniendo de presente el desarrollo de la convocatoria definido en lineamientos de participación se designaron jurados para evaluar 192 propuestas habilitados por haber cumplido con los documentos administrativos y financieros. [Resolución designación de jurados - Convocatoria Antioquia Vive la Música - Nordeste Occidente y Oriente.pdf \(culturantioquia.gov.co\)](#)

5. Realizada la evaluación de propuestas, mediante resolución No. 208 de 2022 se resuelve ACOGER la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas presentadas a la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en consecuencia, asignar los cupos para asistir a los encuentros subregionales, quedando 79 agrupaciones seleccionadas para asistir a estos. [RESOLUCIÓN N 208 SE ACOGE LA DECISIÓN DE LOS JURADOS RESPECTO A LA CONVOCATORIA ANTIOQUIA VIVE 2022.pdf \(culturantioquia.gov.co\)](#)

6. Vale señalar que de las 79 agrupaciones seleccionadas asistirán 30 agrupaciones al Encuentro Antioquia Vive Música - Subregional oriente a realizarse en el mes de julio de 2022.

7. Desde la Subdirección de Patrimonio y Fomento Artístico y Cultural, se informa que luego de haber agotado el procedimiento anterior, se hace necesario designar jurados del Banco de hojas de vida previamente seleccionadas mediante convocatoria pública para la evaluación de 30 propuestas artísticas en sitio, esto es, que una vez se seleccionaron, según acto administrativo No. 208 de 2022, las 79 agrupaciones para ocupar los cupos en los encuentros subregionales Antioquia vive la música, 30 que asistirán a la subregión de oriente consolidaran en sitio las propuestas artísticas presentadas, respecto de las cuales, bajo criterios técnicos definidos por la subdirección referida, los jurados designados, emitirán su respectiva evaluación con un puntaje, así como las recomendaciones técnicas que mejoren el respectivo proceso.

8. Para la designación de jurados requeridos por parte de la Subdirección de Patrimonio y Fomento Artístico y Cultural para el proceso de evaluación en sitio de propuestas artísticas en el marco del programa de Antioquia Vive subregión occidente, cuyos cupos fueron asignados previamente mediante convocatoria pública, y en virtud de lo establecido en: (i) Constitución Política de Colombia, en especial los artículos 2º, 70, 71, 72 (ii) Ley 397 de 1997 -Ley General de Cultura- esencialmente los artículos 1º, 2º, 17 y 18 (iii) Ordenanza N° 012 del 2015, se acude al Banco de hojas de vidas conformados para la vigencia 2021 y 2022 mediante Resolución N. 100 de 2021 “*Por medio de la cual se conformar el Banco de Jurados que realicen la evaluación de las convocatorias artísticas y culturales del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia*” y teniendo de presente lo dispuesto en el numeral 9.3 de lineamientos de participación “*Además de las convocatorias que se describen a continuación, el Instituto podrá implementar nuevas líneas o modalidades para lo cual podrá seleccionar evaluadores del presente banco*”, para el caso, Antioquia Vive la música, además de la Resolución No. 275 del 31 de mayo de 2022 “*Por medio de la cual se conforma el banco de hojas de vida que permitirá designar jurados para evaluar propuestas en Convocatorias Públicas de*

RESOLUCIÓN NÚMERO 390 DE 2022 HOJA NÚMERO 3

“Por medio de la cual se designan los jurados del banco de hojas de vida seleccionados previamente mediante convocatoria pública para las vigencias 2021 y 2022 que evaluarán las propuestas artísticas en sitio en el marco del **ENCUENTRO SUBREGIONAL ORIENTE** programa **ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA** adelantado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

Estímulos y Antioquia Vive la Música adelantados en la vigencia 2.022 por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”.

9. Acorde con lo anterior, se hace definir tres (3) jurados evaluadores, en cada una de las categorías, del banco de hojas de vida referido, para ello los miembros del comité encargado de recomendar los jurados, conformado por funcionarios de las áreas de Música, danza y Teatro identificaron del listado definitivo de integrantes del banco de jurados para evaluar en sitio propuestas presentadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA** y que harán parte del **ENCUENTRO ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA - SUBREGIÓN ORIENTE**, según consta en acta No. 07 del 08 de julio 2022, a los siguientes:

Designación Banco de Hojas de Vida Resolución N. 100 de 2021			
NOMBRE DEL JURADO	CÉDULA	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
CARLOS ANDRÉS ZAPATA GIL	70330477	MAGÍSTER SUMA CUM LAUDE EN MÚSICAS LATINOAMERICANAS Y DEL CARIBE (2021), CON FORMACIÓN EN EDUCACIÓN MUSICAL PROFESIONAL (2012) Y DIPLOMADO EN GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN CULTURAL CON EXPERIENCIA EN PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO CULTURAL ENFOCADOS EN LA AUTOSOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS ARTÍSTICOS MUSICALES (2020). TODA LA FORMACIÓN HA SIDO REALIZADA EN LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. ME HE DESEMPEÑADO DURANTE VARIOS AÑOS EN DOCENCIA UNIVERSITARIA PARTICIPANDO EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL CAMPO DE LA ETNOMUSICOLOGÍA EN CALIDAD DE CO-INVESTIGADOR Y CLASES MAGISTRALES EN EL ÁREA DE CUERDAS PULSADAS. HE LOGRADO VINCULARME PARTICIPANDO DE DIVERSOS PROCESOS DE DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA MUSICAL, A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN MUSICAL, GESTIÓN DE PROYECTOS CULTURALES ASOCIADOS A LA INDUSTRIA MUSICAL INDEPENDIENTE Y A LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE FORMACIÓN MUSICAL. TENGO COMPETENCIAS PARA LA ENSEÑANZA DE LA MÚSICA, GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES Y HABILIDADES PARA EL DESARROLLO DE PRODUCCIONES ESCÉNICAS AL SERVICIO DE LA MÚSICA; COMPETENCIAS PARA EL DISEÑO, REDACCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS AFINES A LAS EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS; EXPERIENCIA EN PROYECTOS CON ENFOQUES SOCIALES A TRAVÉS DE LA ENSEÑANZA MUSICAL, BUENAS RELACIONES INTERPERSONALES Y EXCELENTE DISPOSICIÓN PARA EL APRENDIZAJE.	LIRAS, MÚSICAS TRADICIONALES Y POPULARES, URBANAS Y ALTERNATIVAS, CANTOS, PITOS Y TAMBORES
DIANA MARISOL SOTO QUINTERO	21627919	DIRECTORA CORAL DE LA UNIVERSIDAD EAFIT, CON EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN DE COROS EN BOGOTÁ Y MEDELLÍN. COMO CANTANTE, SU TRAYECTORIA LA HA LLEVADO A SER GANADORA DE VARIOS CONCURSOS EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL, REPRESENTANDO A COLOMBIA EN DIVERSAS COMPETENCIAS CORALES EN PAÍSES COMO: CANADÁ, ALEMANIA, ESPAÑA Y FINLANDIA.	MÚSICAS TRADICIONALES Y POPULARES, URBANAS Y ALTERNATIVAS, COROS
GERMÁN ALBEIRO POSADA ESTRADA	4512784	MAGISTER EN MÚSICA Y BANDOLISTA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA CON EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE ARREGLOS PARA ORQUESTA DE CUERDAS, BANDA SINFÓNICA Y AGRUPACIONES DE CUERDAS PULSADAS; EXPERIENCIA EN PEDAGOGÍA MUSICAL: INICIACIÓN MUSICAL INFANTIL Y JUVENIL, LENGUAJE MUSICAL Y ARMONÍA, FORMACIÓN INSTRUMENTAL EN CUERDAS PULSADAS; EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN DE ORQUESTA, BANDA, ESTUDIANTINA Y AGRUPACIONES DE CÁMARA.	LIRAS, MÚSICAS TRADICIONALES Y POPULARES, CUERDAS FROTADAS
SARA IDÁRRAGA HAMID	103757577	BAILARINA CON FORMACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA CON ÉNFASIS EN DANZA CONTEMPORÁNEA, CINETOGRAFÍA LABAN Y PEDAGOGÍA, CON ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA DE LA DANZA CONTEMPORÁNEA. SE HA DESEMPEÑADO COMO ARTISTA Y DOCENTE. ARTÍSTICAMENTE SE ENFOCA EN UNA DANZA EXPRESIVA, DONDE EL CUERPO ES MULTIPLICIDAD DE POSIBILIDADES SIN LIMITARSE A PARÁMETROS DE ESTILO O FORMA. ACTUALMENTE SOY DOCENTE EN LA LICENCIATURA EN DANZA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Y DIRECTORA DE LA COMPAÑÍA ENTRETANTO Y DEL ESPACIO EL CUBO	ADULTOS, INFANTIL, JUVENIL, MIXTA

RESOLUCIÓN NÚMERO 390 DE 2022 HOJA NÚMERO 4

“Por medio de la cual se designan los jurados del banco de hojas de vida seleccionados previamente mediante convocatoria pública para las vigencias 2021 y 2022 que evaluarán las propuestas artísticas en sitio en el marco del **ENCUENTRO SUBREGIONAL ORIENTE** programa **ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA** adelantado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

Designación Banco de Hojas de Vida Resolución N. 100 de 2021			
NOMBRE DEL JURADO	CÉDULA	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
ROCIO MARCELA CASTAÑEDA HENAO	43152383	LICENCIADA EN COMPOSICIÓN COREOGRÁFICA EN DANZA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES ARGENTINA, CON ESPECIALIZACIÓN EN INFANCIAS Y JUVENTUDES ORGANIZADA POR EL CONSEJO LATINOAMERICANO DE CIENCIAS SOCIALES (CLACSO) Y LA RED DE POSGRADOS EN INFANCIA Y JUVENTUD (RED INJU); INSTRUCTORA DE PILATES REFORMER EN P&P EQUIPAMENTOS, BUENOS AIRES ARGENTINA. TALLER DE “ACERCAMIENTO A LOS MÉTODOS DE IMPROVISACIÓN FORSYTHE” CREAR POSIBILIDADES Y HACER ELECCIONES. CHRISTOPHER ROMAN (ESTADOS UNIDOS): TALLER “EXPERIENCIA Y CONTEXTO EN LA DANZA CONTEMPORÁNEA”. FRANCISCO CAMACHO TALLER “PROBLEMAS TEÓRICO-PRÁCTICOS DE LA IMPROVISACIÓN ENTRE PRESENTE PRESENCIA Y PRESENTACIÓN” MARIE BARDET (FRANCIA). DIPLOMADO ARTE TERAPIA SISTÉMICA. FORMACIÓN EN YOGA ENFOQUE FÍSICO Y MENTAL EN SERBAL CENTRO DE BIEN-ESTAR ; ENCUENTRO NACIONAL DE DANZA: MIRADAS, ÉTICAS, POLÍTICAS Y ESTÉTICAS, UNIVERSIDAD LABORATORIO APOYAR Y SER APOYADO – VIDEODANZA CON JASMINE MORAND (SUIZA) EN EL MARCO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DEL FESTIVAL DE DANZA DE LA CIUDAD BOGOTÁ. ESPECIALIZACIÓN EN INFANCIAS Y JUVENTUDES CLACSO, FORMAR HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS PARA UNA APROXIMACIÓN CRÍTICA AL ABORDAJE DE LAS INFANCIAS Y LAS JUVENTUDES CON MIRAS A UNA INCIDENCIA CONCRETA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CULTURALES Y EN EL TRABAJO CON ESTOS GRUPOS SOCIALES. ENCUENTROS DE FORMACIÓN EN ECONOMÍA, ORGANIZACIÓN COLECTIVA Y POLÍTICA PÚBLICA CON EAFIT SOCIAL, INTÉRPRETE INVESTIGADORA DE LA COMPAÑÍA DE DANZATEATRO “EL ENTRE” (2007- 2009). DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (UBA) ARGENTINA. DIRECCIÓN BLANCA RIZZO. FUNCIONES Y GIRAS: ENCUENTRO INTERNACIONAL DE PERFORMANCE Y ARTE ACCIÓN. “HACIA UN ARTE DEL ENCUENTRO VULNERANDO FRONTERAS” - IMPRENTA RECUPERADA CHILAVERT. “CRONOTÓPICA”, ENCUENTRO DE DANZA Y TEATRO “FIESTA FAUSTA”, CONCORDIA, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, ARGENTINA, FESTIVAL MULTIDISCIPLINARIO DE ARTE “ENLACES” EN UNTREF. CONGRESO ALAS FACULTAD DE SOCIOLOGÍA UBA, INTÉRPRETE EN FESTIVAL DE DANZA CONTEMPORÁNEA EN ESPACIOS NO CONVENCIONALES “CIUDANZA” (BUENOS AIRES, ARGENTINA) DEL 2009 CON LA OBRA “DIARIO DE VIAJE” DE SUSANA SZPERLING, INTÉRPRETE COREÓGRAFA VIDEODANZA EN PLATAFORMA INTERACTIVA TECNOPERFORMANCE: “HUELLAS EN LA ARENA” TRANSMITIDA ONLINE. DIRECCIÓN ALBERTO VÁZQUEZ; INTÉRPRETE COREÓGRAFA VIDEODANZA NO BODY’S HOME DIRECCIÓN MALENA BEER; INTÉRPRETE COMO PERFORMER DEL MDE15 MUSEO DE ANTIOQUIA EN EL DISPOSITIVO, PERFORMÁTICO “THE EYE WALK” FRANCIA, INTÉRPRETE COREÓGRAFA EN VIDEODANZA RATAS DIRECCIÓN: LISA TRUTTMANN (VIENA), INTÉRPRETE COREÓGRAFA COLECTIVO DE TEATRO “OJIBROTADAS” DIRECCIÓN ANA MILENA RESTREPO. TEMPORADAS: EL ELEMENTAL TEATRO 2017 TEATRO MATACANDELAS 2018; COREÓGRAFA E INTÉRPRETE OBRA DE DANZA-TEATRO “ÚLTIMOCUARTO”	ADULTOS, INFANTIL, JUVENIL, MIXTA
WILLIAM ALBERTO CARVAJAL GALEANO	98663511	NEGOCIADOR INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD MARÍA CANO DE MEDELLÍN, CON MAESTRÍA EN GESTIÓN DE INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS, Y ASPIRANTE A DOCTOR EN ARTS SCIENCE DE LA ATLANTIS INTERNATIONAL UNIVERSITY, BAILARÍN DURANTE 8 AÑOS DEL PRIMER ELENCO DEL BALLET FOLKLÓRICO DE ANTIOQUIA, DOCENTE, DIRECTOR Y ORGANIZADOR DE GIRAS INTERNACIONALES DE ESTA MISMA ENTIDAD, CON FORMACIÓN EN DANZA CLÁSICA, CONTEMPORÁNEA Y FOLKLOR TRADICIONAL COLOMBIANO, REPRESENTÓ A COLOMBIA EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE BEIJING 2008 COMO DELEGACIÓN CULTURAL EN LA GALA LATINOAMERICANA; Y EN ENCUENTROS DE FOLKLOR EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, MÉXICO, FRANCIA, ESPAÑA, HOLANDA, TOKIO ENTRE OTROS PAÍSES. SE HA ESPECIALIZADO EN LA DIRECCIÓN DE	ADULTOS, INFANTIL, JUVENIL, MIXTA

RESOLUCIÓN NÚMERO 390 DE 2022 HOJA NÚMERO 5

“Por medio de la cual se designan los jurados del banco de hojas de vida seleccionados previamente mediante convocatoria pública para las vigencias 2021 y 2022 que evaluarán las propuestas artísticas en sitio en el marco del **ENCUENTRO SUBREGIONAL ORIENTE** programa **ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA** adelantado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

Designación Banco de Hojas de Vida Resolución N. 100 de 2021			
NOMBRE DEL JURADO	CÉDULA	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
		<p>PUESTA EN ESCENA LA EJECUCIÓN DE LA TÉCNICA DE LA DANZA; HA TRABAJADO EN PROYECTOS CULTURALES COMO LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CULTURA DE MEDELLÍN, EL CONGRESO IBEROAMERICANO DE CULTURA Y EL MERCADO CULTURAL DE MEDELLÍN – CIRCULART, TAMBIÉN HA PARTICIPADO REPRESENTANDO A COLOMBIA EN EL FORO MUNDIAL DE CULTURA DE SAO PABLO BRASIL, EL MERCADO CULTURAL “MÉXICO PUERTA DE LAS AMÉRICAS”, EL MERCADO CULTURAL DE SALVADOR DE BAHÍA BRASIL Y EN EL MERCADO CULTURAL APAP EN NEW YORK ESTADOS UNIDOS, ACTUALMENTE ES EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CORPORACIÓN EL BALCÓN DE LOS ARTISTAS DE MEDELLÍN</p>	
HENRY DIAZ VARGAS	8288753	<p>DRAMATURGO, DIRECTOR Y ACTOR, ADEMÁS EDITOR CON MÁS DE 50 TEXTOS ESCRITOS. SU SIDA OBRA HA SIDO REPRESENTADA POR GRUPOS NACIONALES E INTERNACIONALES, IGUALMENTE HA SIDO GANADOR DE PREMIOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES EN DRAMATURGIA. DIRECTOR CON MÁS DE 50 OBRAS PUESTAS EN ESCENA. TIENE UNA IMPORTANTE EXPERIENCIA EN CURADURÍA Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PARA ENTIDADES LOCALES Y NACIONALES. CREADOR DEL SEMINARIO DRAMATURGIA EN EL ESPEJO, EL CUAL SE OCUPA DE LA FORMACIÓN DE DRAMATURGOS. DOCENTE DE DISTINTAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ÁREA TEATRAL.</p>	TEATRO ABIERTO, GRUPOS INFANTILES
JESÚS EDUARDO DOMÍNGUEZ VARGAS	1048014115	<p>AMANTE DE LA LECTURA, ESCRITURA, CINE, MUSEOS, MÚSICA, CIENCIA POLÍTICA, LA NATURALEZA Y LA FOTOGRAFÍA, DEL TRABAJO SOCIAL Y COMUNITARIO. MANEJO DE DIFERENTES PÚBLICOS: PRIMERA INFANCIA, NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES, ADULTOS, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD. APASIONADO POR INVESTIGAR LAS RELACIONES DE LA MEMORIA Y ARTE, LAS TRANSFERENCIAS DE LA MEMORIA, LA MEMORIA JESÚS EDUARDO DOMÍNGUEZ VARGAS ARTISTA-INVESTIGADOR-ESCRITOR-FILÓLOGO EXPERIENCIA PASANTÍA ACADÉMICA (DOCTORAL) UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Y ROYAL HOLLOWAY, UNIVERSITY OF LONDON (2020- ABRIL DE 2021) PASANTÍA ACADÉMICA COMO ESTUDIANTE DE DOCTORADO EN EL PROYECTO PRÁCTICAS CORPORALES Y ARTES ESCÉNICAS EN PROCESOS DE RECONCILIACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA Y PAZ EN CUATRO MUNICIPIOS DEL CHOCÓ Y EL PACÍFICO MEDIO DE LA FACULTAD DE ARTES (HASTA ABRIL DEL 2021). TUTOR - DOCENTE DE CÁTEDRA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (2020) TUTOR ASESOR DEL DIPLOMA DE MEMORIA HISTÓRICA: NARRATIVAS DE LA MEMORIA – HACEMOS MEMORIA (HASTA DICIEMBRE DEL 2020). ACTOR, DIRECTOR, DRAMATURGO. PEQUEÑO TEATRO DE MEDELLÍN (2007 - ACTIVO) MIEMBRO ACTIVO DE LA ASAMBLEA GENERAL, ACTOR, DIRECTOR Y DRAMATURGO. APOYO A GESTIÓN CULTURAL. DIRECTOR DE LAS OBRAS: RÍO ARRIBA, RÍO ABAJO: ANTÍGONA EN EL PUENTE CANTANDO DE JESÚS EDUARDO DOMÍNGUEZ VARGAS (2014). LÍRICA DE GUSTAVO OTT (2013). SE HAN PRESENTADO OBRAS DE SU AUTORÍA COMO POLKA PARA TRES MUJERES CON HAMBRE, ENTRE OTRAS. ACTOR DESDE EL 2007 HASTA EL PRESENTE EN OBRAS COMO: PROMETEO ENCADENADO, EL INSPECTOR, ESCUELA DE MUJERES, RECORDANDO CON IRA, EDIPO REY, EN LA DIESTRA DE DIOS PADRE, TARTUFO. COORDINADOR DE PERSISTENCIAS DE LA MEMORIA I: ENCUENTROS CON LAS MEMORIAS DEL CONFLICTO Y EL POSCONFLICTO. PEQUEÑO TEATRO DE MEDELLÍN (2019 - ACTIVO) COORDINA EL PROYECTO PERSISTENCIAS DE LA MEMORIA: MEMORIAS DEL CONFLICTO Y EL POSCONFLICTO.</p>	TEATRO ABIERTO, GRUPOS INFANTILES
VICTORIA EUGENIA VALENCIA PEREZ	42878223	<p>LICENCIADA EN TEATRO. ACTRIZ, DIRECTORA Y DRAMATURGA, SU TEMÁTICA SE CENTRA EN EL DESARRAIGO Y EN LOS HECHOS DE CRUELDAD QUE SE EMPLAZAN EN LOS CUERPOS DE LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, EN LAS MUJERES, EN LOS INSIGNIFICANTES, EN LOS TERRITORIOS Y LAS VIDAS DE LOS HABITANTES ANÓNIMOS DE LA URBE Y EL CAMPO. SUS OBRAS SON INTENSAS Y CARGADAS DE SIMBOLISMO. CREADORA Y DIRECTORA DE LA MOSCA NEGRA.</p>	TEATRO ABIERTO, GRUPOS INFANTILES

RESOLUCIÓN NÚMERO 390 DE 2022 HOJA NÚMERO 6

“Por medio de la cual se designan los jurados del banco de hojas de vida seleccionados previamente mediante convocatoria pública para las vigencias 2021 y 2022 que evaluarán las propuestas artísticas en sitio en el marco del **ENCUENTRO SUBREGIONAL ORIENTE** programa **ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA** adelantado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

DESIGNACIÓN BANCO DE HOJAS DE VIDA RESOLUCIÓN NO. 275 DEL 2022			
NOMBRE DEL JURADO	CÉDULA	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
JOSÉ JULIÁN VILLA LENIS	71265400	JOSÉ JULIÁN VILLA LENIS MÚSICO COMPOSITOR Y PRODUCTOR. GUITARRISTA, PERCUSIONISTA Y GESTOR. COFUNDADOR DE LA CORPORACIÓN COMÚN Y CORRIENTE Y LA PASCASIA DONDE GESTIONA Y DESARROLLA PROYECTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS QUE INCLUYEN MÚSICA, ARTES VISUALES Y LITERATURA. PRODUCCIÓN Y COMPOSICIÓN: TEATRO: - CIRCO MOMO, 2006, - UNIVERSIDAD DE LOS NIÑOS, SÓCRATES Y LA LUNA. 2008 MÚSICA INFANTIL: - CANTOALEGRE, - CORPORACIÓN MI SANGRE, - COLEGIO DE MÚSICA DE LAURELES, - SEÑAL COLOMBIA, - BANCO DE LA REPÚBLICA CINE Y AUDIOVISUAL: - SI DIOS FUERA MUJER, DOCUMENTAL, - LA ROYA, LARGOMETRAJE, - DOS MARINEROS, SERIE ANIMADA, - EN EL ESPECTRO VISIBLE MÚSICO: - GORDOS PROJECT, - SON DE LA NUBIA, - ORQUESTA LA PASCASIA, - SONORA AGUAMALA, - A GOLPE E CHÁCARA	TRADICIONALES Y POPULARES, URBANAS Y ALTERNATIVAS, CANTOS, PITOS Y TAMBORES
SILVIA RESTREPO	43064093	MAGISTER EN MÚSICA CON ÉNFASIS EN DIRECCIÓN DE ORQUESTA. HA TENIDO OPORTUNIDAD DE DIRIGIR IMPORTANTES ORQUESTAS Y BANDAS SINFÓNICAS, DENTRO Y FUERA DE SU PAÍS, SIENDO RECONOCIDO SU TRABAJO EN LA DIFUSIÓN Y ESTRENO DE OBRAS LATINOAMERICANAS. EN VENEZUELA DIRIGIÓ Y PARTICIPO COMO DIRECTORA INVITADA EN LA JORNADAS DE LECTURAS CON NUEVOS DIRECTORES CON LA ORQUESTA FILARMÓNICA NACIONAL. HA DIRIGIDO, ENTRE OTRAS, LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ, ORQUESTA FILARMÓNICA DE CALI, LA SINFÓNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA, SINFÓNICA NACIONAL BATUTA, SINFÓNICA DE LA UNIVERSIDAD EAFIT, SINFÓNICA DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Y ORQUESTA SINFÓNICA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. HA SIDO GALARDONADA : POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR , ICETEX, EN SU PROGRAMA PARA ARTISTAS COLOMBIANOS CON LA BECA “CAROLINA ORAMAS” (2007) ; Y CON LA PASANTÍA DEL MINISTERIO DE CULTURA COLOMBIANO, POR SU PROYECTO "MÚSICA VIVA , MÚSICOS VIVOS" CREADO COMO ALTERNATIVA PARA FOMENTAR ESPACIOS DE DIFUSIÓN DE LA MÚSICA DE NUEVAS GENERACIONES DE COMPOSITORES, COLOMBIANOS Y LATINOAMERICANOS, CONVIRTIÉNDOSE ESTE EN SU PROYECTO Y LÍNEA DE INVESTIGACIÓN MUSICAL	BANDAS, COROS, CUERDAS FROTADAS
JOHNNIER OCHOA	8063325	MAGÍSTER EN MÚSICA CON ÉNFASIS EN COMPOSICIÓN EN LA UNIVERSIDAD EAFIT. ES ARREGLISTA EN EL ENSAMBLE A CUATRO VOCES. PARTICIPÓ CON EL CORO TONOS HUMANOS EN DIVERSOS CERTÁMENES INTERNACIONALES. INTEGRÓ EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN LA LÍNEA DE TEORÍA MUSICAL DE LA UNIVERSIDAD EAFIT. COMO COMPOSITOR HA REALIZADO OBRAS PARA FORMATOS DE CÁMARA, SOLISTAS, CORALES Y ORQUESTA SINFÓNICA. EN 2008, ACREEDOR DE LA MENCIÓN DE HONOR EN EL CONCURSO NACIONAL DE COMPOSICIÓN “CIUDAD DE BOGOTÁ” EN LA MODALIDAD DE MÚSICAS REGIONALES DE COLOMBIA CON LA OBRA “SUITE COLOMBIANA PARA CUARTETO DE GUITARRAS”. GANADOR DE LA BECA DE CREACIÓN 2010 CON LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN EN LA MODALIDAD DE COMPOSICIÓN PARA CORO CON LA OBRA “LA CASA DE ADÁN”, OBRA ESTRENADA EN EL MISMO AÑO. EN 2010, GANADOR DEL CONCURSO DE COMPOSICIÓN DE LA UNIVERSIDAD EAFIT CON LA OBRA “TRES CANCIONES CORTAS CON POESÍA DE MIGUEL HERNÁNDEZ”. EN 2011 GANADOR DEL CONCURSO DE COMPOSICIÓN DE LA UNIVERSIDAD EAFIT CON LA OBRA PARA CONJUNTO DE CÁMARA “FIDIAS”, OBRA ESTRENADA EN EL MARCO DEL VII ENCUENTRO DE MÚSICA EAFIT “NUEVA MÚSICA LATINOAMERICANA”. GANADOR DE LA BECA DE CREACIÓN 2018 DE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN EN COMPOSICIÓN DE MÚSICA COLOMBIANA CON LA OBRA “PRELUDIO Y DANZAS”. GANADOR DE LA BECA DE COMPOSICIÓN 2021 DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA EN EL ÁMBITO DE CREACIÓN DE OBRAS PARA ORQUESTA DE CUERDAS EN PROCESO FORMATIVO. HA RECIBIDO CLASES MAESTRAS CON LOS COMPOSITORES REIKO FUTING, KAMRAN INCE, ALBERTO BALZANELLI, GUIDO LÓPEZ, EDDIE MORA, JAVIER ÁLVAREZ, ENTRE OTROS.	BANDAS, LIRAS, COROS, CUERDAS FROTADAS
CARLOS EDUARDO	9920687	MAGISTER EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS CON LICENCIATURA EN MÚSICA. CUENTA CON UNA MAPLIA EXPERIENCIA COMO DIRECTOR DE LA BANDA SINFÓNICA DE VILLAMARÍA, CALDAS, CON LA QUE OBTUVO RECONOCIMIENTOS COMO: PRIMER	BANDAS, CANTOS PITOS Y TAMBORES

RESOLUCIÓN NÚMERO 390 DE 2022 HOJA NÚMERO 7

“Por medio de la cual se designan los jurados del banco de hojas de vida seleccionados previamente mediante convocatoria pública para las vigencias 2021 y 2022 que evaluarán las propuestas artísticas en sitio en el marco del **ENCUENTRO SUBREGIONAL ORIENTE** programa **ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA** adelantado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

DESIGNACIÓN BANCO DE HOJAS DE VIDA RESOLUCIÓN NO. 275 DEL 2022			
NOMBRE DEL JURADO	CÉDULA	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
ACEVEDO RAMIREZ		PUESTO NACIONAL, PRIMER PUESTO EN CALDAS. IGUALMENTE FUE DIRECTOR DE LA BANDA SINFÓNICA DE CALDAS Y COORDINADOR DEL PROGRAMA DE	

10. Acorde con lo anterior, y en virtud del párrafo 1° del artículo primero de la Resolución 100 del 29 de abril de 2021, que dispone que “Según la necesidad del Instituto en cada convocatoria se proferirán los actos administrativos amparados en los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal que fueren necesarios para la designación de los jurados en cada una de las líneas y/o modalidades para las que se requieran jurados externos” y en el mismo sentido el párrafo 3° del artículo primero de la Resolución No. 275 de 2022, se profiere el presente acto administrativo en aras de contar con jurados evaluadores de las propuestas presentadas en el marco del **ENCUENTRO SUBREGIONAL ORIENTE** programa **ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA** por parte de agrupaciones previamente seleccionada mediante **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA 2022 -1**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar del banco de jurados con el que cuenta el Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia para las vigencias 2021 y 2022, previamente seleccionados mediante convocatoria pública según listado contenido en la Resolución 100 del 29 de abril de 2021 y Resolución No. 275 del 2022, y de conformidad con el acta No. 07 del 08 de julio 2022 proferida por el comité encargado de recomendar los jurados, para evaluación en sitio de propuestas artísticas presentadas en el marco del **ENCUENTRO SUBREGIONAL ORIENTE** programa **ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA** por parte de agrupaciones previamente seleccionada mediante **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA 2022-1**, a las siguientes personas:

DESIGNACIÓN BANCO DE HOJAS DE VIDA RESOLUCIÓN N. 100 DE 2021			
NOMBRE COMPLETO	N° DE DOCUMENTO	N° DE PROPUESTAS	VALOR
CARLOS ANDRÉS ZAPATA GIL	70330477	11	\$ 2.005.000
DIANA MARISOL SOTO QUINTERO	21627919	10	\$ 1.900.000
GERMÁN ALBEIRO POSADA ESTRADA	4512784	6	\$ 1.900.000
SARA IDÁRRAGA HAMID	103757577	5	\$ 1.900.000
ROCIO MARCELA CASTAÑEDA HENAO	43152383	5	\$ 1.900.000
WILLIAN ALBERTO CARVAJAL GALEANO	98663511	5	\$ 1.900.000
HENRY DIAZ VARGAS	8288753	5	\$ 1.900.000
JESÚS EDUARDO DOMÍNGUEZ VARGAS	1048014115	5	\$ 1.900.000
VICTORIA EUGENIA VALENCIA PEREZ	42878223	5	\$ 1.900.000

DESIGNACIÓN BANCO DE HOJAS DE VIDA RESOLUCIÓN NO. 275 DEL 2022			
NOMBRE COMPLETO	N° DE DOCUMENTO	N° DE PROPUESTAS	VALOR
JOSÉ JULIÁN VILLA LENIS	71265400	6	\$ 1.190.000
SILVIA RESTREPO	43064093	11	\$ 2.055.000
JOHNNIER OCHOA	8063325	14	\$ 2.370.000
CARLOS EDUARDO ACEVEDO RAMIREZ	9920687	8	\$ 1.570.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 390 DE 2022 HOJA NÚMERO 8

“Por medio de la cual se designan los jurados del banco de hojas de vida seleccionados previamente mediante convocatoria pública para las vigencias 2021 y 2022 que evaluarán las propuestas artísticas en sitio en el marco del **ENCUENTRO SUBREGIONAL ORIENTE** programa **ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA** adelantado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

PARAGRAFO 1: El reconocimiento económico por el ejercicio cultural como jurado se realizará de conformidad con lo establecido en las condiciones de cada convocatoria que dio lugar a la expedición de las resoluciones 100 de 2021 y 275 de 2022 y con cargo al CDP N° 387 de 18 de julio 2022, y su desembolso está sujeto al envío de documentos referidos en el numeral 18.1 Convocatoria Pública – Banco de Jurados una vez culmine tal ejercicio. En caso de no acreditar los respectivos documentos el Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia no efectuará ningún tipo de reconocimiento.

PARAGRAFO 2: La evaluación de las propuestas debe realizarse en el municipio de Marinilla de acuerdo con la programación entregada por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. Los costos de desplazamiento, alimentación y hospedaje serán asumidos por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, para lo cual se impartirán las respectivas indicaciones por parte del contratista Juan Álvarez.

PARAGRAFO 3°: Se autoriza a la Subdirección de Patrimonio y Fomento Artístico y Cultural, para que diseñe los criterios de evaluación con el respectivo puntaje, los cuales serán el fundamento para que cada jurado emita su evaluación en sitio, para ello es indispensable que, por parte de dicha subdirección previa a la presentación de las propuestas artísticas, de a conocer criterio y puntajes a participantes y jurados.

ARTÍCULO SEGUNDO. Serán obligaciones de los jurados las siguientes:

- 2.1 Realizar una evaluación detallada y analítica, en sitio, de las propuestas presentadas, identificando lógica y coherencia de la misma y que apunte a los intereses de la convocatoria.
- 2.2 Realizar la evaluación de cada propuesta que le sea asignada, de forma objetiva, de acuerdo con los criterios establecidos por el Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia, los cuales serán suministrados para realizar el proceso de evaluación. Así mismo, realizar la retroalimentación respectiva a cada una de las agrupaciones evaluadas.
- 2.3 Realizar a través de los formatos establecidos por el Instituto, la evaluación individual de cada una de las propuestas dejando constancia escrita de la misma (en esta se incluirá la información de la propuesta y las observaciones que se realicen).
- 2.4 Observar total imparcialidad y objetividad y actuar en todo momento con plena autonomía.
- 2.5 Renunciar a ser jurado en caso de presentar alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley.
- 2.6 Declararse impedido antes de emitir cualquier pronunciamiento para evaluar propuestas de familiares o amigos o en aquellos casos en los que considere que no puede emitir un pronunciamiento objetivo.
- 2.7 Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- 2.8 Asistir puntualmente a la deliberación, en el lugar, fecha y hora indicado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- 2.9 Diligenciar en su totalidad y firmar los documentos que le sean entregados para llevar a cabo la evaluación en los términos que señale el Instituto.
- 2.10 Dar respuesta a las observaciones que realice el Instituto respecto a la evaluación técnica realizada.
- 2.11 Acreditar el pago de seguridad social acorde con la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
- 2.12 Entregar los documentos solicitados para su designación y posterior desembolso del respectivo reconocimiento de manera oportuna.
- 2.13 Mantener confidencialidad en el manejo de la información puesta a su alcance.

RESOLUCIÓN NÚMERO 390 DE 2022 HOJA NÚMERO 9

“Por medio de la cual se designan los jurados del banco de hojas de vida seleccionados previamente mediante convocatoria pública para las vigencias 2021 y 2022 que evaluarán las propuestas artísticas en sitio en el marco del **ENCUENTRO SUBREGIONAL ORIENTE** programa **ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA** adelantado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

ARTÍCULO TERCERO. Serán derechos de los jurados los siguientes:

- 3.1 Recibir la notificación como jurado cuando así sea requerido.
- 3.2 Tener acompañamiento por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- 3.3 Recibir el reconocimiento económico previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

ARTÍCULO CUARTO. Cualquier persona interesada en el proceso podrá recusar a los designados en forma escrita, debidamente motivada, ante la Dirección del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, antes de la evaluación de las propuestas.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición y se publicara en la página web www.culturantioquia.gov.co contra esta no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 19 días del mes de julio de 2.022.

MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO
Directora

 <p>Proyectó: María Adelaida Uruburu B Contratista Convocatorias Subdirección de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.</p>	 <p>Revisó: William Alfonso García Torres Profesional U -Líder Jurídico Subdirección Administrativa y Financiera</p>	 <p>Aprobó: Alejandro Quintero Coral. Subdirector Administrativo y Financiero.</p>  <p>Aprobó: Juan David Mejía Mejía Subdirector de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.</p>
---	--	---